



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

El Pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016, acordó, entre otros asuntos, aprobar el proyecto de reparcelación del P.A.U. Los Cerrones, presentado por la mercantil Lontana Sureste, S.L.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con los artículos 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el mismo órgano citado anteriormente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la citada Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponerse cualquier otro que se considere procedente en derecho.

Borox 1 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

Nº. I.-5141